



Brasília, 25 de septiembre de 2023

IFRS Foundation  
Columbus Building  
7 Westferry Circus  
Canary Wharf  
London

## **REF: Revisión Post-Implementación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros* - Deterioro**

### **Estimados miembros de la Fundación:**

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera”<sup>1</sup> – GLENIF agradece la oportunidad de comentar la solicitud de información sobre la *Revisión Post-Implementación de la NIIF 9, Instrumentos Financieros - Deterioro* (el Proyecto).

### **Debido Proceso**

Las discusiones sobre este Proyecto se celebraron dentro de un Grupo Técnico de Trabajo (GTT) específico creado en el mes de julio 2023. Todos los países miembros tuvieron la oportunidad para designar al menos un integrante en este GTT. Cada emisora de normas representada en el GTT llevó a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo, encuestas, grupos de trabajo internos). Se resumieron todos los resultados, y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión del GTT.

El GTT discutió los diferentes puntos de vista en las reuniones virtuales del GTT e incluyó un resumen a través de correos electrónicos intercambiados entre sus miembros. El GTT elaboró un documento final basado en las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de sus miembros. Finalmente, el documento del GTT se presentó al y fue aprobado por el Directorio de GLENIF.

### **Comentarios Generales**

Primeramente, quisiéramos felicitar al Consejo por continuar el proceso de revisión post-implementación de la NIIF 9. Entendemos que esta es la segunda fase de la revisión, con una tercera fase pendiente. Consideramos de gran interés analizar si los objetivos de dicha norma en materia de deterioro se están o no cumpliendo y si los costos incurridos se nivelan con los beneficios recibidos, desde los puntos de vista de preparadores, reguladores y auditores, siendo además una oportunidad para rectificar o precisar aquellos puntos que nos hicieron saber los participantes.

De manera general el GLENIF está de acuerdo en que hay un reconocimiento más oportuno de la pérdida crediticia y que se proporciona información más útil al usuario de los estados financieros; sin embargo, existen algunos comentarios principalmente sobre el enfoque general de la medición de la pérdida crediticia esperada y la determinación del aumento significativo del riesgo crediticio los cuales se mencionan adelante.

---

<sup>1</sup> El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los documentos publicados por el IASB e ISSB. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de presentar una opinión regional delante del IASB e ISSB. El GLENIF está constituido por los organismos emisores de: Argentina (Consejo), Bolivia, Brasil (Presidente), Chile (Consejo), Colombia (Vicepresidente), Costa Rica (Consejo), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (Consejo), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo).



Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera

Group of Latin-american  
Accounting Standard Setters

Como comentario general recomendamos agregar más ejemplos o incluso proporcionar guías para un mejor entendimiento de la medición de la pérdida crediticia esperada, incluyendo algunos de los modelos que consideren apropiados y si lo consideran necesario, especificando que no serían los únicos aplicables.

### **Comentarios Específicos**

Adjunto encontrarán nuestras respuestas a las preguntas específicas incluidas en el Proyecto.

### **Contacto**

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, por favor contactar [glenif@glenif.org](mailto:glenif@glenif.org).

Les saluda atentamente,

**José Luiz Ribeiro de Carvalho**  
**Presidente Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera**  
**(GLENIF)**

**Carta-comentario del GLENIF sobre  
la Revisión Post-Implementación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros* - Deterioro**

**Pregunta 1 – Deterioro de valor**

¿Los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF 9 dan lugar a:

- (a) **Un reconocimiento más oportuno de las pérdidas crediticias en comparación con la NIC 39 y a abordar la complejidad causada por tener múltiples modelos de deterioro de valor para los instrumentos financieros? ¿Por qué sí o por qué no?**
- (b) **¿Una entidad proporciona información útil a los usuarios de los estados financieros sobre el efecto del riesgo crediticio en el importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros? ¿Por qué sí o por qué no?**

Por favor, proporcione información sobre los efectos de los cambios en los requerimientos de deterioro de valor introducidos por la NIIF 9, incluidos los costos y beneficios actuales de preparar, auditar, aplicar o utilizar la información sobre instrumentos financieros.

Esta pregunta pretende ayudar al IASB a comprender las opiniones y experiencias generales de los encuestados en relación con los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF 9. Las secciones 2-9 buscan información más detallada sobre requerimientos específicos.

El GLENIF está de acuerdo en que los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF 9 dan lugar a un reconocimiento más oportuno de las pérdidas crediticias en comparación con lo señalado en la NIC 39, que aborda adecuadamente las dificultades de aplicar distintos modelos de deterioro para los instrumentos financieros y que con esas medidas la entidad logra presentar información más útil a los usuarios de los estados financieros, sobre el riesgo crediticio y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros.

**Pregunta 2 – Enfoque general para reconocer las pérdidas crediticias esperadas**

- (a) **¿Existen cuestiones fundamentales (defectos fatales) sobre el enfoque general? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas cuestiones fundamentales?**

Por favor, explique si requerir a las entidades que reconozcan al menos las pérdidas crediticias esperadas de 12 meses a lo largo de la vida del instrumento y las pérdidas crediticias esperadas de toda la vida si se ha producido un aumento significativo del riesgo crediticio logra el objetivo del IASB de que las entidades proporcionen información útil sobre los cambios en el riesgo crediticio y las pérdidas económicas resultantes. En caso negativo, explique cuáles son, en su opinión, las cuestiones fundamentales (defectos fatales) sobre la claridad y la idoneidad de los objetivos o principios básicos del enfoque general.

- (b) **¿Son los costos de aplicar el enfoque general y de auditar y hacer cumplir su aplicación, significativamente mayores de lo esperado? ¿Son los beneficios para los usuarios significativamente menores de lo esperado?**

### **Carta-comentario del GLENIF sobre la Revisión Post-Implementación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros* - Deterioro**

Si, en su opinión, los costos corrientes de aplicar el enfoque general a determinados instrumentos financieros son significativamente mayores de lo esperado o los beneficios de la información resultante para los usuarios de los estados financieros son significativamente menores de lo esperado, explique su evaluación de la relación costo beneficio para esos instrumentos.

El GLENIF observó que, en su mayoría, no existen cuestiones fundamentales sobre el enfoque general para reconocer las pérdidas crediticias esperadas, los beneficios no son menores a los esperados y para la mayoría, los costos no son mayores a lo esperado. En opinión de algunos de sus integrantes:

- Consideran que no es fácil la implementación para la mayoría de los preparadores y revisores de las entidades, en virtud de que se requiere de un especialista para su determinación y revisión. Sugieren que el IASB proporcione guías y directrices específicas relacionadas con la determinación de la probabilidad de incumplimiento y el aumento significativo del riesgo crediticio.
- Los costos siguen siendo altos porque los modelos requieren ser perfeccionados constantemente por los cambios continuos por ejemplo del entorno económico o bien, por la contratación de especialistas.
- El sector financiero de los distintos países de América Latina no adopta por completo la normatividad de la NIIF 9. Sus reguladores se apegan a la normatividad de Basilea y siguen basando sus modelos principalmente en la probabilidad de incumplimiento, sin considerar estimación de factores que pudieran afectar hacia adelante. Adicionalmente, en algunos casos se les permite el uso de modelos internos; sin embargo, el resto usa metodologías específicas que permite la consistencia y uniformidad entre entidades del sector.

#### **Pregunta 3 – Determinar aumentos significativos del riesgo crediticio**

**(a) ¿Existen cuestiones fundamentales (defectos fatales) sobre la evaluación de los aumentos significativos del riesgo crediticio? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas cuestiones fundamentales?**

Por favor, explique si el enfoque basado en principios para evaluar los incrementos significativos del riesgo crediticio logra el objetivo del IASB de reconocer las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida en todos los instrumentos financieros para los que se haya producido un incremento significativo del riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

En caso negativo, explique cuáles son, en su opinión, las cuestiones fundamentales (defectos fatales) sobre la claridad y la idoneidad de los objetivos o principios básicos de la evaluación de los incrementos significativos del riesgo crediticio.

**Carta-comentario del GLENIF sobre  
la Revisión Post-Implementación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros* - Deterioro**

**(b) ¿Puede aplicarse de forma congruente la evaluación de los aumentos significativos del riesgo crediticio? ¿Por qué sí o por qué no?**

Por favor, explique si los requerimientos proporcionan una base adecuada para que las entidades apliquen la evaluación de forma congruente a todos los instrumentos financieros dentro del alcance de los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF 9.

Si existe diversidad en la aplicación para determinados instrumentos financieros o hechos, sírvase explicar y aportar pruebas justificativas sobre el grado de generalización de dicha diversidad y explicar las causas de la misma. Explique también cómo afecta la diversidad a los estados financieros de las entidades y a la utilidad de la información resultante para los usuarios de los estados financieros.

Si ha detectado diversidad en la aplicación de la evaluación, aporte sus sugerencias para resolverla.

Al responder a (a) y (b), incluya información sobre la aplicación del juicio en la determinación de aumentos significativos del riesgo crediticio (véase el punto 3)

El GLENIF, de acuerdo con la mayoría de las respuestas obtenidas, opina que no existen cuestiones fundamentales sobre la determinación de los aumentos significativos del riesgo crediticio y puede aplicarse congruentemente su evaluación. Sin embargo, una minoría considera que el alto grado de juicio profesional que implica la determinación de los aumentos significativos del riesgo crediticio puede llevar a que un mismo deudor sea calificado de diferente forma por diferentes acreedores y, por lo tanto, la información proporcionada no sea comparable entre entidades, y en ocasiones el resultado puede no ser consistente incluso con el punto de vista de la administración de riesgos.

**Pregunta 4 – Medición de las pérdidas crediticias esperadas**

**(a) ¿Existen cuestiones fundamentales (defectos fatales) sobre los requerimientos para medir las pérdidas crediticias esperadas? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas cuestiones fundamentales?**

Por favor, explique si los requerimientos de medición de las pérdidas crediticias esperadas logran el objetivo del IASB de proporcionar a los usuarios de los estados financieros información útil sobre el importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de una entidad. En caso negativo, explique cuáles son, en su opinión, las cuestiones fundamentales (defectos fatales) sobre la claridad y la idoneidad de los objetivos o principios básicos de los requerimientos de medición.

**(b) ¿Pueden aplicarse los requerimientos de medición de forma congruente? ¿Por qué sí o por qué no?**

Por favor, explique si los requerimientos proporcionan una base adecuada para que las entidades midan las pérdidas crediticias esperadas de forma congruente para todos los

## Carta-comentario del GLENIF sobre la Revisión Post-Implementación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros - Deterioro*

instrumentos financieros dentro del alcance de los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF 9.

Si existe diversidad en la aplicación para determinados instrumentos financieros o hechos, sírvase explicar y aportar pruebas justificativas sobre el grado de generalización de dicha diversidad y explicar las causas de la misma. Explique también cómo afecta la diversidad a los estados financieros de las entidades y a la utilidad de la información resultante para los usuarios de los estados financieros.

Si ha detectado diversidad en la aplicación de los requerimientos, aporte sus sugerencias para resolverla.

Al responder a (a) y (b), incluya información sobre los escenarios proyectados al futuro (véase el punto 4.1), los ajustes posteriores al modelo o las superposiciones de gestión (véase el punto 4.2) y las exposiciones fuera de balance (véase el punto 4.3), según proceda.

El GLENIF ha detectado, de acuerdo con la mitad de los participantes, las siguientes como posibles cuestiones fundamentales sobre los requerimientos para medir las pérdidas crediticias esperadas:

- *Uso de modelos:* Algunos manifiestan estar de acuerdo con el uso de modelos internos, mientras que otros prefieren estandarizar o que la norma incluya una mayor definición sobre la determinación de las variables a considerar o de los modelos, por lo que se sugiere incluir algunos modelos aceptables para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, aunque se incluya las restricciones de la aplicación del modelo de manera generalizada.
- *Información sobre el deudor:* La obtención de información del deudor para determinar el aumento de su riesgo crediticio de manera anticipada normalmente es información confidencial, a menos que ya sea algo público o se refleja cuando ya hay incumplimientos;
- *Variables macroeconómicas:* La consideración inconsistente de las variables macroeconómicas, las cuales pueden generar que las provisiones sean más volátiles; y
- *Escenarios futuros:* La dificultad para la determinación de la proyección de escenarios a futuro, sugiriendo que se de orientación sobre las variables que se deben considerar en sus proyecciones, incluyendo ejemplos para un mejor entendimiento.

Lo antes señalado fueron aportes en su mayor parte de entidades no pertenecientes al sector financiero debido a que estos cuentan con sus propias metodologías estandarizadas para la determinación de la PCE.

### **Pregunta 5 – Enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales y créditos por arrendamiento financiero**

- (a) **¿Existen cuestiones fundamentales (defectos fatales) sobre el enfoque simplificado? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas cuestiones fundamentales?**



Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera  
Group of Latin-american  
Accounting Standard Setters

## **Carta-comentario del GLENIF sobre la Revisión Post-Implementación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros* - Deterioro**

¿Consigue la aplicación del enfoque simplificado el objetivo del IASB de reducir los costos y la complejidad de la aplicación de los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF 9 a las cuentas por cobrar comerciales, los activos contractuales y las cuentas por cobrar por arrendamientos?

Si no es así, explique cuáles cree que son las cuestiones fundamentales (defectos fatales) sobre la claridad y la idoneidad de los objetivos o principios básicos del enfoque simplificado.

**(b) ¿Son los costos de aplicar el enfoque simplificado y de auditar y hacer cumplir su aplicación, significativamente mayores de lo esperado? ¿Son los beneficios para los usuarios significativamente menores de lo esperado?**

Si, en su opinión, los costos corrientes de la aplicación del enfoque simplificado son significativamente mayores de lo esperado, o los beneficios de la información resultante para los usuarios de los estados financieros son significativamente menores de lo esperado, explique su evaluación de la relación costo-beneficio.

El GLENIF observa muy buena aceptación sobre el enfoque simplificado entre los preparadores, reguladores y auditores, quienes no consideran que existan cuestiones fundamentales al respecto y opinan que se logra reducir los costos y la complejidad de los requerimientos de deterioro, sin evidencia de que esto disminuya la calidad de la información financiera.

### **Pregunta 6 – Activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados**

**¿Pueden aplicarse de forma congruente los requerimientos de la NIIF 9 para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados? ¿Por qué sí o por qué no?**

Por favor, explique si los requerimientos pueden aplicarse de forma congruente a estos tipos de activos financieros y conducir a resultados contables que reflejen fielmente la sustancia económica subyacente de estas transacciones.

Si hay preguntas específicas sobre la aplicación de estos requerimientos, describa los hechos y:

- (a) explique cómo se aplican los requerimientos de la NIIF 9;
- (b) explique los efectos de la aplicación de los requerimientos (por ejemplo, el efecto cuantitativo en los estados financieros de una entidad o un efecto operativo);
- (c) explique el grado de generalización del patrón de hechos; y
- (d) apoye sus comentarios con pruebas



Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera  
Group of Latin-american  
Accounting Standard Setters

## **Carta-comentario del GLENIF sobre la Revisión Post-Implementación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros* - Deterioro**

El GLENIF no ha tomado conocimiento de que los requerimientos no puedan aplicarse de forma congruente o que no reflejen fielmente la sustancia económica de las transacciones.

### **Pregunta 7 – Aplicación de los requerimientos de deterioro de valor de la norma con otros requerimientos**

**¿Está claro cómo aplicar los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF 9 con otros requerimientos de la NIIF 9 o con los requerimientos de otras Normas NIIF de Contabilidad? En caso negativo, ¿por qué no?**

Si existen dudas específicas sobre cómo aplicar los requerimientos de deterioro de valor junto con otros requerimientos, explique cuál es la causa de la ambigüedad y cómo afecta esa ambigüedad a los estados financieros de las entidades y a la utilidad de la información resultante para los usuarios de los estados financieros. Por favor, describa los hechos e:

- (a) indique los requerimientos de la NIIF 9 o de otras Normas NIIF de Contabilidad a los que se refieren sus comentarios;
- (b) explique los efectos de la aplicación de los requerimientos (por ejemplo, el efecto cuantitativo en los estados financieros de una entidad o un efecto operativo);
- (c) explique el grado de generalización de los hechos; y
- (d) apoye sus comentarios con pruebas.

Al responder a esta pregunta, incluya información sobre los asuntos descritos en esta sección del documento.

El GLENIF opina que está claro cómo aplicar los requerimientos de deterioro con otros requerimientos para la mayoría de sus usuarios.

### **Pregunta 8 – Transición**

**¿Fueron los costos de aplicar los requerimientos de transición y de auditar y hacer cumplir su aplicación, significativamente mayores de lo esperado? ¿Fueron los beneficios para los usuarios significativamente menores de lo esperado?**

Sírvase explicar si la combinación de la exención de reexpresar la información comparativa y la exigencia de información de transición logra un equilibrio adecuado entre la reducción de los costos para los elaboradores de estados financieros y el suministro de información útil a los usuarios de los estados financieros.

Por favor, explique cualquier efecto inesperado o reto al que se hayan enfrentado los preparadores de estados financieros al aplicar los requerimientos de deterioro de valor de forma retrospectiva. ¿Cómo se superaron esos retos?



Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera  
Group of Latin-american  
Accounting Standard Setters

## Carta-comentario del GLENIF sobre la Revisión Post-Implementación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros* - Deterioro

De acuerdo con la información recabada, el GLENIF considera que los costos no fueron mayores a lo esperado ni los beneficios menores a lo esperado al aplicar los requerimientos de transición y de auditar y hacer cumplir su aplicación.

### Pregunta 9 – Información sobre el riesgo crediticio

**(a) ¿Existen cuestiones fundamentales (defectos fatales) sobre los requerimientos de información a revelar de la NIIF 7 para el riesgo crediticio? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas cuestiones fundamentales?**

Explique si la combinación de objetivos de información a revelar y requerimientos mínimos de información a revelar para el riesgo crediticio logra un equilibrio adecuado entre los usuarios de los estados financieros que reciben:

- (i) Información comparable, es decir, que se apliquen los mismos requerimientos a todas las entidades para que los usuarios reciban información comparable sobre los riesgos a los que están expuestas las entidades; e
- (ii) información relevante, es decir, la información a revelar proporcionada depende del grado de utilización de los instrumentos financieros por parte de una entidad y de la medida en que asuma los riesgos asociados.

Si no se logra un equilibrio adecuado, explique cuáles cree que son las cuestiones fundamentales (defectos fatales) sobre la claridad y la idoneidad de los objetivos o principios básicos de los requerimientos de información a revelar.

**(b) ¿Son los costos de aplicar estos requerimientos de información a revelar y de auditar y hacer cumplir su aplicación, significativamente mayores de lo esperado? ¿Son los beneficios para los usuarios significativamente menores de lo esperado?**

Si, en su opinión, los costos continuos de proporcionar información específica sobre el riesgo crediticio son significativamente mayores de lo esperado o los beneficios de la información resultante para los usuarios de los estados financieros son significativamente menores de lo esperado, explique su evaluación de la relación costo beneficio de dicha información. Por favor, proporcione sus sugerencias para resolver el asunto que ha identificado.

Si, en su opinión, el IASB debería añadir requerimientos de información a revelar específicos para el riesgo crediticio, describa dichos requerimientos y explique cómo proporcionarán información útil a los usuarios de los estados financieros.

Explique también si la información sobre el riesgo crediticio de las entidades es compatible con la información digital, concretamente si los usuarios de los estados financieros pueden extraer, comparar y analizar eficazmente la información sobre el riesgo crediticio de forma digital.

El GLENIF estima que no existen cuestiones fundamentales y que los costos no fueron mayores a lo esperado ni los beneficios menores a lo esperado sobre los requerimientos de información a revelar de la NIIF 7 para el riesgo crediticio.



Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera  
Group of Latin-american  
Accounting Standard Setters

**Carta-comentario del GLENIF sobre  
la Revisión Post-Implementación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros* - Deterioro**

**Pregunta 10 – Otros asuntos**

**(a) ¿Existen otros asuntos que, en su opinión, el IASB debería examinar como parte de la Revisión Posterior a la Implementación de los requerimientos sobre deterioro de valor de la NIIF 9? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas cuestiones y por qué deberían examinarse?**

Sírvase explicar por qué esas cuestiones deben considerarse en el contexto de este examen posterior a la Implementación y el carácter generalizado de cualquier cuestión planteada. Sírvase proporcionar ejemplos y pruebas justificativas.

**(b) ¿Tiene algún comentario sobre la comprensibilidad y accesibilidad de los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF 9 que el IASB pueda tener en cuenta en el desarrollo de sus futuras Normas NIIF de Contabilidad?**

Respecto a ambas preguntas, el GLENIF recibió las siguientes inquietudes:

1. De acuerdo con la NIIF 9, para los activos comprados u originados con deterioro de valor crediticio la entidad debe aplicar la *tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia* al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial; sin embargo, se sugiere precisar que únicamente se debiera reconocer el devengamiento de los intereses cuando se pueda proyectar los flujos futuros a recuperar en forma fiable.
2. Recomendamos guías adicionales de implementación y ejemplos para la determinación de las variables macroeconómicas, de las revelaciones, el tratamiento de colaterales y garantías.
3. Incluir en las guías las características de modelos aceptables para determinar la probabilidad de incumplimiento, por ejemplo, cadenas de Markov y cadenas de Pluto-Tasche, entre otros.
4. Tratamiento para transacciones con partes relacionadas, por ejemplo, fondos de inversión relacionados en los que invierta la entidad, o bien, cuentas por cobrar.

\*\*\*\*\*